

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA

**Al:** Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

**De:** Hector Manuel Carela Carmona  
Encargado Sección Transportación

Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes  
Encargada Departamento Financiero

Lic. Luis Eduardo Fernández Henríquez  
Encargado División Jurídica de Auditoría

**Asunto:** Informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas del procedimiento de licitación pública nacional, identificado como CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, para adquisición de vehículos para uso de la institución.

**Fecha:** 11 de julio de 2024

En fecha 9 de julio de 2024, a las 9:00 a.m., se procedió a realizar la evaluación de la propuesta recibida para el procedimiento de licitación pública nacional, identificado como CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, considerando los requerimientos en el pliego de condiciones para evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", respecto a las documentaciones legales, técnicas y financieras, detallados en el mismo.

### 1. PERITOS

Conforme acta n.º CCRD-CCC-2023-043 del Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las siguientes personas fueron designadas como peritos técnicos para el procedimiento de licitación pública nacional, identificado como CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001 para adquisición de vehículos para uso de la institución:

- Hector Manuel Carela Carmona  
Encargado Sección Transportación  
Perito
- Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes  
Encargada Departamento Financiero  
Perito
- Lic. Luis Eduardo Fernández Henríquez  
Encargado División Jurídica de Auditoría  
Perito

HMC

LEFR

LEFR

## 2. RECEPCIÓN DE OFERTAS PARA EVALUAR

En fecha 3 de julio de 2024 a las 5:15 p. m., se recibió en formato digital, las ofertas técnicas de los siguientes oferentes:

- 1- AUTOCAMIONES, S. A.
- 2- DELTA COMERCIAL, S. A.
- 3- SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.
- 4- VIAMAR, S. A.

## 3. EVALUACIÓN LEGAL DEL “SOBRE A”

3.1 La evaluación de la documentación legal se realizó aplicando las debidas diligencias con alcance que en virtud de los medios con los que cuentan los peritos, bajo el criterio de **(Cumple/No Cumple)**, conforme el pliego de condiciones para la adquisición de vehículos para uso de la institución del procedimiento de licitación pública nacional, ref. CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, páginas 16, 17 y 18, apartado 12.1 de *Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”* y específicamente el subapartado 12.1.1, denominado *Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal*, como se detalla en el siguiente cuadro:

Formulario de evaluación legal		
Oferente:	AUTOCAMIONES, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1.	Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)	C
2.	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)	C
3.	Registro de proveedores del Estado (RPE) actualizado.	C
4.	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	C
5.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	C
6.	Copia de cédula de identidad y electoral del representante legal del contrato.	C
7.	Copia de nómina de accionistas de la composición accionaria o de participación societaria actualizada y registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
8.	Copia de acta de la última asamblea ordinaria o extraordinaria, mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
9.	Copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	C
10.	Copia de estatutos sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
11.	Poder de representación otorgado ante notario público, en caso de que proceda. Cuando la empresa oferente esté representada por su presidente o por algún directivo, y siempre y cuando los estatutos sociales le otorguen el poder de representación de la sociedad, no será necesario este requerimiento. (Si aplica)	N/A
12.	Declaración jurada del solicitante ante un notario público, en la que manifieste que: a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación: sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han	N/C

HMC  
 LRFH  
 2012

Formulario de evaluación legal		
Oferente:	AUTOCAMIONES, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
	<p>sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes:</p> <p>c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.</p> <p>d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo.</p> <p>e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta.</p> <p>f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata.</p> <p>g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto.</p> <p>h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.</p>	
13.	Formulario de declaración simple sobre beneficiario final (FORM.DGCP.003), debidamente certificada ante notario público (no requiere legalización de firma).	N/C
14.	Formulario de compromiso ético de los proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.	C

Formulario de evaluación legal		
Oferente:	DELTA COMERCIAL, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1.	Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)	C
2.	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)	C
3.	Registro de proveedores del Estado (RPE) actualizado.	C
4.	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	C
5.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	C
6.	Copia de cédula de identidad y electoral del representante legal del contrato.	C
7.	Copia de nómina de accionistas de la composición accionaria o de participación societaria actualizada y registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
8.	Copia de acta de la última asamblea ordinaria o extraordinaria, mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
9.	Copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	C
10.	Copia de estatutos sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
11.	Poder de representación otorgado ante notario público, en caso de que proceda. Cuando la empresa oferente esté representada por su presidente o por algún directivo, y siempre y cuando los estatutos sociales le otorguen el poder de representación de la sociedad, no será necesario este requerimiento. (Si aplica)	C
12.	<p>Declaración jurada del solicitante ante un notario público, en la que manifieste que:</p> <p>a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;</p> <p>b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación: sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;</p>	N/C

Hmc  
 LRAH  
 2020

Formulario de evaluación legal		
Oferente:	DELTA COMERCIAL, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
	c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo. e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta. f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata. g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto. h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.	
13.	Formulario de declaración simple sobre beneficiario final (FORM.DGCP.003), debidamente certificada ante notario público (no requiere legalización de firma.).	C
14.	Formulario de compromiso ético de los proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.	C

Formulario de evaluación legal		
Oferente:	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1.	Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)	C
2.	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)	C
3.	Registro de proveedores del Estado (RPE) actualizado.	C
4.	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	C
5.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	C
6.	Copia de cédula de identidad y electoral del representante legal del contrato.	C
7.	Copia de nómina de accionistas de la composición accionaria o de participación societaria actualizada y registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
8.	Copia de acta de la última asamblea ordinaria o extraordinaria, mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
9.	Copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	C
10.	Copia de estatutos sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
11.	Poder de representación otorgado ante notario público, en caso de que proceda. Cuando la empresa oferente esté representada por su presidente o por algún directivo, y siempre y cuando los estatutos sociales le otorguen el poder de representación de la sociedad, no será necesario este requerimiento. (Si aplica)	C
12.	Declaración jurada del solicitante ante un notario público, en la que manifieste que: a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación: sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.	C

HWC  
 0900  
 HPA

Formulario de evaluación legal		
Oferente:	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
	d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo. e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta. f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata. g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto. h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.	
13.	Formulario de declaración simple sobre beneficiario final (FORM.DGCP.003), debidamente certificada ante notario público (no requiere legalización de firma).	N/C
14.	Formulario de compromiso ético de los proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.	C

Formulario de evaluación legal		
Oferente:	VIAMAR, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1.	Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)	C
2.	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)	C
3.	Registro de proveedores del Estado (RPE) actualizado.	C
4.	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	C
5.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	C
6.	Copia de cédula de identidad y electoral del representante legal del contrato.	C
7.	Copia de nómina de accionistas de la composición accionaria o de participación societaria actualizada y registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
8.	Copia de acta de la última asamblea ordinaria o extraordinaria, mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
9.	Copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	N/C
10.	Copia de estatutos sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C
11.	Poder de representación otorgado ante notario público, en caso de que proceda. Cuando la empresa oferente esté representada por su presidente o por algún directivo, y siempre y cuando los estatutos sociales le otorguen el poder de representación de la sociedad, no será necesario este requerimiento. (Si aplica)	C
12.	Declaración jurada del solicitante ante un notario público, en la que manifieste que: a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación: sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo.	N/C

2060  
 Hmc  
 LEFH

Formulario de evaluación legal		
Oferente:	VIAMAR, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
	e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta. f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata. g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto. h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.	
13.	Formulario de declaración simple sobre beneficiario final (FORM.DGCP.003), debidamente certificada ante notario público (no requiere legalización de firma.).	C
14.	Formulario de compromiso ético de los proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.	C

3.1.1 Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones legales evidenciaron las observaciones detalladas a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	AUTOCAMIONES, S. A.	<p><b>Primera observación:</b> la declaración jurada ante el notario público examinada solo expresa los literales (a y c) completos y parcialmente el literal (b), no incluyendo todos los demás literales atendiendo al apartado 12.1.1, denominado <i>Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal, formulario de evaluación legal</i>, página 17, por lo tanto, esta declaración jurada tiene que expresar lo siguiente:</p> <p>a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;</p> <p>b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;</p> <p>c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.</p> <p>d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo.</p> <p>e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta.</p> <p>f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata.</p> <p>g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto.</p> <p>h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.</p> <p><b>Segunda observación:</b> ausencia del formulario de declaración simple sobre beneficiario final (FORM.DGCP.003), debidamente certificada ante notario público (no requiere legalización de firma).</p>
2	DELTA COMERCIAL, S. A.	<p><b>Única observación:</b> la declaración jurada ante el notario público examinada solo expresa los literales (a y c) completos y parcialmente el literal (b), no incluyendo todos los demás literales atendiendo al apartado 12.1.1, denominado <i>Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal, formulario de evaluación legal</i>, página 17, por lo tanto, esta declaración jurada tiene que expresar lo siguiente:</p>

eyon

HWC

LEPA

		<p>a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;</p> <p>b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación: sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;</p> <p>c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.</p> <p>d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo.</p> <p>e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta.</p> <p>f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata.</p> <p>g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto.</p> <p>h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.</p>
3	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.	<p><b>Única observación:</b> ausencia del formulario de declaración simple sobre beneficiario final (FORM.DGCP.003), debidamente certificada ante notario público (no requiere legalización de firma), requerido en el apartado 12.1.1, denominado <i>Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal, formulario de evaluación legal</i>.</p>
4	VIAMAR, S. A.	<p><b>Primera observación:</b> ausencia de la copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).</p> <p><b>Segunda observación:</b> ausencia de la declaración jurada ante el notario público examinada, no incluyendo todos los demás literales atendiendo al apartado 12.1.1, denominado <i>Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal, formulario de evaluación legal</i>, página 17, por lo tanto, esta declaración jurada tiene que expresar lo siguiente:</p> <p>a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;</p> <p>b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación: sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;</p> <p>c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.</p> <p>d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo.</p> <p>e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta.</p> <p>f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata.</p> <p>g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto.</p> <p>h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.</p>

LEFA 0902 HMC

#### 4. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL “SOBRE A”

4.1 La evaluación de la documentación financiera se realizó aplicando las debidas diligencias con alcance que en virtud de los medios con los que cuentan los peritos, bajo el criterio de **Cumple/No Cumple**, conforme el pliego de condiciones para la adquisición de vehículos para uso de la institución del procedimiento de licitación pública nacional, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, páginas 18, apartado 12.1 de *Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”* y específicamente el subapartado 12.1.2, denominado *Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera*, como se detalla en el siguiente cuadro:

Formulario de evaluación financiera		
Oferente:	AUTOCAMIONES, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1	Estados financieros auditados y su declaración jurada de impuestos sobre la renta (IR2 y todos sus anexos) de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	N/C
2	Carta Bancaria o Certificación de Línea de Crédito de una Entidad Financiera o cualquier otro documento que certifique la solvencia financiera o presentar un índice de liquidez igual o superior a 0.90.	C
3	Se le aplicarán para su análisis los siguientes indicadores producto de promediar los dos años y calcular los indicadores de la siguiente manera:  2.1 Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor o igual a 1.20	C

Formulario de evaluación financiera		
Oferente:	DELTA COMERCIAL, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1	Estados financieros auditados y su declaración jurada de impuestos sobre la renta (IR2 y todos sus anexos) de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	C
2	Carta Bancaria o Certificación de Línea de Crédito de una Entidad Financiera o cualquier otro documento que certifique la solvencia financiera o presentar un índice de liquidez igual o superior a 0.90.	C
3	Se le aplicarán para su análisis los siguientes indicadores producto de promediar los dos años y calcular los indicadores de la siguiente manera:  2.1 Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor o igual a 1.20	C

Formulario de evaluación financiera		
Oferente:	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1	Estados financieros auditados y su declaración jurada de impuestos sobre la renta (IR2 y todos sus anexos) de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	C
2	Carta Bancaria o Certificación de Línea de Crédito de una Entidad Financiera o cualquier otro documento que certifique la solvencia financiera o presentar un índice de liquidez igual o superior a 0.90.	C
3	Se le aplicarán para su análisis los siguientes indicadores producto de promediar los dos años y calcular los indicadores de la siguiente manera:  2.1 Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor o igual a 1.20	C

0402

Hm c

LEAF

Formulario de evaluación financiera		
Oferente:	VIAMAR, S. A.	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1	Estados financieros auditados y su declaración jurada de impuestos sobre la renta (IR2 y todos sus anexos) de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	N/C
2	Carta Bancaria o Certificación de Línea de Crédito de una Entidad Financiera o cualquier otro documento que certifique la solvencia financiera o presentar un índice de liquidez igual o superior a 0.90.	C
3	Se le aplicarán para su análisis los siguientes indicadores producto de promediar los dos años y calcular los indicadores de la siguiente manera:  2.1 Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor o igual a 1.20	C

4.1.1 Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones financieras evidenciaron las observaciones detalladas a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	AUTOCAMIONES, S. A.	Única observación: Solo enviaron los estados financieros al 31 de diciembre de los años terminados 2023 y no presentó IR-2 y sus anexos. solicitar remitir los estados financieros faltantes con su IR-2, acorde el pliego, subapartado 12.1.2, denominado Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera, página 19.
2	DELTA COMERCIAL, S.A.	Sin observaciones en virtud de lo presentado por el oferente.
3	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY S.A.	Sin observaciones en virtud de lo presentado por el oferente.
4	VIAMAR, S.A.	Única observación: Solo remitieron los estados del año 2023 y el IR-2 con sus anexos. solicitar la remisión de los estados financieros faltantes, acorde el pliego, subapartado 12.1.2, denominado Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera, página 19.

## 5. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL “SOBRE A”

5.1 La evaluación de la documentación técnica se realizó aplicando las debidas diligencias con alcance que en virtud de los medios con los que cuentan los peritos, bajo el criterio de **Cumple/No Cumple**, conforme el pliego de condiciones para la adquisición de vehículos para uso de la institución del procedimiento de licitación pública nacional, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, páginas 18 y 19, apartado 12.1 de Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A” y específicamente el subapartado 12.1.3, denominado Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica, como se detalla en el siguiente cuadro:

Formulario de evaluación técnica		
Oferente:	AUTOCAMIONES, S. A.	
Ítem oferta:	1	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1	Formulario de Autorización de Fabricante (SNCC.F.047) o Documentación que acredite que es representante autorizado de la marca en el país.	C
2	Cronograma que incluya el tiempo de entrega, según el apartado 6. Tiempo para la entrega de los bienes del pliego de condiciones específicas.	C
3	Catálogo de Referencia en idioma español de cada uno de los vehículos ofertados y sus especificaciones técnicas detalladas como sean requeridas por los pliegos.	N/C

Hmc 0402

LEA

Formulario de evaluación técnica		
Oferente:	AUTOCAMIONES, S. A.	
Ítem oferta:	1	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
4	Documento donde especifique el tiempo y los términos de garantía de cada vehículo ofertado.	C
5	Documentación del distribuidor autorizado que certifique de que la marca y modelo del bien ofertado haya estado presente en el país por un mínimo de veinte (20) años ininterrumpidos para el caso del todoterreno y quince (15) años para las camionetas.	C
6	Declaración jurada simple del oferente que asegure tener a su disposición un centro de servicios autorizado por el concesionario a nivel nacional, garantizando el servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y después del vencimiento de esta.	C

Formulario de evaluación técnica		
Oferente:	DELTA COMERCIAL, S. A.	
Ítems oferta:	1, 3 y 4	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1	Formulario de Autorización de Fabricante (SNCC.F.047) o Documentación que acredite que es representante autorizado de la marca en el país.	C
2	Cronograma que incluya el tiempo de entrega, según el apartado 6. Tiempo para la entrega de los bienes del pliego de condiciones específicas.	C
3	Catálogo de Referencia en idioma español de cada uno de los vehículos ofertados y sus especificaciones técnicas detalladas como sean requeridas por los pliegos.	N/C
4	Documento donde especifique el tiempo y los términos de garantía de cada vehículo ofertado.	C
5	Documentación del distribuidor autorizado que certifique de que la marca y modelo del bien ofertado haya estado presente en el país por un mínimo de veinte (20) años ininterrumpidos para el caso del todoterreno y quince (15) años para las camionetas.	C
6	Declaración jurada simple del oferente que asegure tener a su disposición un centro de servicios autorizado por el concesionario a nivel nacional, garantizando el servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y después del vencimiento de esta.	C

Formulario de evaluación técnica		
Oferente:	DELTA COMERCIAL, S. A.	
Ítem oferta:	2	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1	Formulario de Autorización de Fabricante (SNCC.F.047) o Documentación que acredite que es representante autorizado de la marca en el país.	C
2	Cronograma que incluya el tiempo de entrega, según el apartado 6. Tiempo para la entrega de los bienes del pliego de condiciones específicas.	C
3	Catálogo de Referencia en idioma español de cada uno de los vehículos ofertados y sus especificaciones técnicas detalladas como sean requeridas por los pliegos.	C
4	Documento donde especifique el tiempo y los términos de garantía de cada vehículo ofertado.	C
5	Documentación del distribuidor autorizado que certifique de que la marca y modelo del bien ofertado haya estado presente en el país por un mínimo de veinte (20) años ininterrumpidos para el caso del todoterreno y quince (15) años para las camionetas.	C
6	Declaración jurada simple del oferente que asegure tener a su disposición un centro de servicios autorizado por el concesionario a nivel nacional, garantizando el servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y después del vencimiento de esta.	C

*0402*

*HWC*

*WFA*

Formulario de evaluación técnica		
Oferente:	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.	
Ítem oferta:	1	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1	Formulario de Autorización de Fabricante (SNCC.F.047) o Documentación que acredite que es representante autorizado de la marca en el país.	C
2	Cronograma que incluya el tiempo de entrega, según el apartado 6. Tiempo para la entrega de los bienes del pliego de condiciones específicas.	C
3	Catálogo de Referencia en idioma español de cada uno de los vehículos ofertados y sus especificaciones técnicas detalladas como sean requeridas por los pliegos.	C
4	Documento donde especifique el tiempo y los términos de garantía de cada vehículo ofertado.	C
5	Documentación del distribuidor autorizado que certifique de que la marca y modelo del bien ofertado haya estado presente en el país por un mínimo de veinte (20) años ininterrumpidos para el caso del todoterreno y quince (15) años para las camionetas.	C
6	Declaración jurada simple del oferente que asegure tener a su disposición un centro de servicios autorizado por el concesionario a nivel nacional, garantizando el servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y después del vencimiento de esta.	C

Formulario de evaluación técnica		
Oferente:	VIAMAR, S. A.	
Ítems oferta:	1	
N.º	Documento	Cumple (C) No cumple (N/C) No aplica (N/A)
1	Formulario de Autorización de Fabricante (SNCC.F.047) o Documentación que acredite que es representante autorizado de la marca en el país.	C
2	Cronograma que incluya el tiempo de entrega, según el apartado 6. Tiempo para la entrega de los bienes del pliego de condiciones específicas.	C
3	Catálogo de Referencia en idioma español de cada uno de los vehículos ofertados y sus especificaciones técnicas detalladas como sean requeridas por los pliegos.	N/C
4	Documento donde especifique el tiempo y los términos de garantía de cada vehículo ofertado.	C
5	Documentación del distribuidor autorizado que certifique de que la marca y modelo del bien ofertado haya estado presente en el país por un mínimo de veinte (20) años ininterrumpidos para el caso del todoterreno y quince (15) años para las camionetas.	N/C
6	Declaración jurada simple del oferente que asegure tener a su disposición un centro de servicios autorizado por el concesionario a nivel nacional, garantizando el servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y después del vencimiento de esta.	C

5.1.1 Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones técnicas evidenciaron las observaciones detalladas a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	AUTOCAMIONES, S. A.	<p><b>Única observación:</b> En el documento de "oferta técnica" de fecha 3 de julio de 2024, entre las especificaciones técnicas evaluadas no se indican algunas que son necesarias para determinar la consistencia de las especificaciones técnicas del bien ofertado con lo requerido en el pliego, página 19, que se detallan a continuación:</p> <p>Señalar el tipo de selector de tracción eléctrica (2H, 4H Y 4L) según corresponda al bien ofertado por el oferente, si tiene la suspensión trasera combinada (muelle y amortiguadores), si trae "Kit" de herramientas, e indique cuales herramientas incluye (si aplica) y si tendrá las alfombras, especificando si son originales o no (si aplica).</p>
2	DELTA COMERCIAL, S. A.	<p><b>Primera observación:</b> En el documento de "FICHA TECNICA ITEM 1", entre las especificaciones técnicas evaluadas no se indican algunas que son necesarias para determinar la consistencia de las especificaciones técnicas del bien ofertado con lo requerido en el pliego, página 19, que se detallan a continuación:</p>

0402

Hmc

LFAX

N.º	Oferente	Observaciones
		<p>Señalar el tipo de selector de tracción eléctrica (2H, 4H Y 4L.) según corresponda al bien ofertado por el oferente y las cámaras que tenga el vehículo.</p> <p><b>Segunda observación:</b> En el documento de "FICHA TECNICA ITEM 3", entre las especificaciones técnicas evaluadas no se indican algunas que son necesarias para determinar la consistencia de las especificaciones técnicas del bien ofertado con lo requerido en el pliego, página 19, que se detallan a continuación:</p> <p>Señalar la cantidad de bolsas de aire, los sensores de parqueo u otros que tiene vehículo ofertado según corresponda.</p> <p><b>Tercera observación:</b> En el documento de "FICHA TECNICA ITEM 4", entre las especificaciones técnicas evaluadas no se indican algunas que son necesarias para determinar la consistencia de las especificaciones técnicas del bien ofertado con lo requerido en el pliego, página 19, que se detallan a continuación:</p> <p>Señalar el tipo de tracción trasera 2WD u otra según corresponda al bien ofertado por el oferente y las cámaras que tenga el vehículo.</p>
3	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.	Sin observaciones a la oferta técnica en virtud de lo presentado por el oferente.
4	VIAMAR, S. A.	<p><b>Primera observación:</b> En el documento "FICHA TECNICA JAC FRISON T9 4X4 AUTOMATICA" de fecha 3 de julio de 2024, entre las especificaciones técnicas evaluadas no se indican algunas que son necesarias para determinar la consistencia de las especificaciones técnicas del bien ofertado con lo requerido en el pliego, página 19, que se detallan a continuación:</p> <p>El año del vehículo ofertado es 2025, pero las especificaciones del pliego requieren del año 2024, si trae "Kit" de herramientas, e indique cuales herramientas incluye, como el alicate y destornillador (si aplica) y si tendrá las alfombras, especificando si son originales o no (si aplica).</p> <p><b>Segunda observación:</b> La carta del fabricante refiere que <i>el Grupo Viamar es el representante exclusivo desde el año 2012</i>, por lo tanto, no se evidencia el cumplimiento del tiempo de 15 años de presencia en el país, para las camionetas, en virtud del subapartado 12.1.3, denominado <i>Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica</i>, que establece: "Documentación del distribuidor autorizado que certifique de que la marca y modelo del bien ofertado haya estado presente en el país por un mínimo de veinte (20) años ininterrumpidos para el caso del todoterreno y quince (15) años para las camioneta".</p>

## 6. RECOMENDACIONES

6.1 Producto de la evaluación pormenorizada de las propuestas presentadas por los oferentes mediante los **Sobres A**, respecto a las documentaciones legales, técnicas y financieras, se recomienda:

N.º	Oferente	Recomendaciones
1	AUTOCAMIONES, S. A.	<p>Solicitar a este oferente:</p> <p>1- Declaración jurada ante el notario público examinada solo expresa los literales (a y c) completos y parcialmente el literal (b), no incluyendo todos los demás literales atendiendo al apartado 12.1.1, denominado <i>Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal, formulario de evaluación legal</i>, página 17, por lo tanto, esta declaración jurada tiene que expresar lo siguiente:</p>

HMC 0402  
LEAH

N.º	Oferente	Recomendaciones
		<p>a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;</p> <p>b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;</p> <p>c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.</p> <p>d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo.</p> <p>e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta.</p> <p>f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata.</p> <p>g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto.</p> <p>h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.</p> <p>2- Remitir el formulario de declaración simple sobre beneficiario final (FORM.DGCP.003), debidamente certificada ante notario público (no requiere legalización de firma).</p> <p>3- Los estados financieros al 31 de diciembre de los años terminados 2023 y n o presentó IR-2 y sus anexos, solicitar remitir los estados financieros faltantes con su IR-2, acorde el pliego, <i>subapartado 12.1.2, denominado Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera</i>, página 19.</p> <p>4- En virtud de lo dispuesto en la Ley n.º 340-06, art. 3, numerales 8 y 9, principio de participación y razonabilidad, así como el art. 21, que dispone: El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación, se procedió a solicitar al oferente aclaraciones para el documento de "oferta técnica", incluir según corresponda, las siguientes informaciones: el tipo de selector de tracción eléctrica (2H, 4H Y 4L) según corresponda al bien ofertado por el oferente, si tiene la suspensión trasera combinada (muelle y amortiguadores), si trae "Kit" de herramientas, e indique cuales herramientas incluye (si aplica) y si tendrá las alfombras, especificando si son originales o no (si aplica).</p>
2	DELTA COMERCIAL, S.A.	<p>Solicitar a este oferente:</p> <p>1- Declaración jurada ante el notario público examinada solo expresa los literales (a y c) completos y parcialmente el literal (b), no incluyendo todos los demás literales atendiendo al apartado 12.1.1, denominado <i>Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal, formulario de evaluación legal</i>, página 17, por lo tanto, esta declaración jurada tiene que expresar lo siguiente:</p> <p>a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social:</p>

HMC 2402

UAF

N.º	Oferente	Recomendaciones
		<p>b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;</p> <p>c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.</p> <p>d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo.</p> <p>e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta.</p> <p>f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata.</p> <p>g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto.</p> <p>h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.</p> <p>2- En virtud de lo dispuesto en la Ley n.º 340-06, art. 3, numerales 8 y 9, principio de participación y razonabilidad, así como el art. 21, que dispone: El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación, se procedió a solicitar al oferente aclaraciones para el documento de "FICHA TECNICA ITEM 1", incluir según corresponda, las siguientes informaciones: el tipo de selector de tracción eléctrica (2H, 4H Y 4L) según corresponda al bien ofertado por el oferente y las cámaras que tenga el vehículo.</p> <p>3- En virtud de lo dispuesto en la Ley n.º 340-06, art. 3, numerales 8 y 9, principio de participación y razonabilidad, así como el art. 21, que dispone: El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación, se procedió a solicitar al oferente aclaraciones para el documento de "FICHA TECNICA ITEM 3", incluir según corresponda, las siguientes informaciones: la cantidad de bolsas de aire, los sensores de parqueo u otros que tiene vehículo ofertado según corresponda.</p> <p>4- En virtud de lo dispuesto en la Ley n.º 340-06, art. 3, numerales 8 y 9, principio de participación y razonabilidad, así como el art. 21, que dispone: El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación, se procedió a solicitar al oferente aclaraciones para el documento de "FICHA TECNICA ITEM 4", incluir según corresponda, las siguientes informaciones: el tipo de tracción trasera 2WD u otra según corresponda al bien ofertado por el oferente y las cámaras que tenga el vehículo.</p>

HNC 2402

LEAH

N.º	Oferente	Recomendaciones
3	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY S.A.	<p>Solicitar a este oferente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Remitir el formulario de declaración simple sobre beneficiario final (FORM.DGCP.003), debidamente certificada ante notario público (no requiere legalización de firma).</li> </ol>
4	VIAMAR, S.A.	<p>Solicitar a este oferente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Remitir copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).</li> <li>2- Ausencia de la declaración jurada ante el notario público examinada, conforme el apartado 12.1.1. denominado <i>Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal, formulario de evaluación legal</i>, página 17. esta declaración jurada tiene que expresar: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley n.º 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;</li> <li>b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;</li> <li>c. Ni los socios, gerentes ni su personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.</li> <li>d. Que no es una persona expuesta políticamente (PEP), así como ni los socios, accionista, gerentes, personal directivo, (en caso de persona física en su propia persona) y/o persona jurídica. En caso de que exista PEP, identificarlo.</li> <li>e. Que ningún funcionario o servidor público de Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene interés pecuniario en la oferta.</li> <li>f. Que no existe conflicto de interés respecto del proceso que se trata.</li> <li>g. Que no existe ningún acuerdo parcial o total con ninguna persona particular, sociedad comercial, corporación y/o firma para someter varias ofertas bajo nombre distinto.</li> <li>h. Que toda la información y/o datos suministrada en el presente proceso es fidedigna y veras.</li> </ul> </li> <li>3- Solo remitió los estados del año 2023 y el IR-2 con sus anexos, solicitar la remisión de los estados financieros faltantes, acorde el pliego, <i>subapartado 12.1.2. denominado Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera</i>, página 19.</li> <li>4- En el documento de "FICHA TECNICA JAC FRISON T9 4X4 AUTOMATICA" de fecha 3 de julio de 2024, incluir según corresponda, las siguientes informaciones: año del vehículo ofertado es 2025, pero las especificaciones del pliego requieren del año 2024, validar, si trae "Kit" de herramientas, e indique cuales herramientas incluye, como el alicate y destornillador (si aplica) y si tendrá las alfombras, especificando si son originales o no (si aplica).</li> <li>5- La carta del fabricante refiere que <i>el Grupo Viamar es el representante exclusivo desde el año 2012</i>, por lo tanto, no se evidencia el cumplimiento del tiempo de 15 años de presencia en el país, para las camionetas, en virtud del subapartado 12.1.3, denominado <i>Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica</i>, que establece: "Documentación del distribuidor autorizado que certifique de que la marca y modelo del bien ofertado haya estado presente en el país por un mínimo de veinte (20) años ininterrumpidos para el caso del todoterreno y quince (15) años para las camioneta".</li> </ol>

0402

HWC

LEFH

A los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinte cuatro (2024), firmado por:



Lic. Luis Eduardo Fernández Henríquez  
Encargado División Jurídica de Auditoría  
Perito



Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes  
Encargada Departamento Financiero  
Perito



Hector Manuel Carela Carmona  
Encargado Sección Transportación  
Perito

-----FIN DE ESTE INFORME-----